

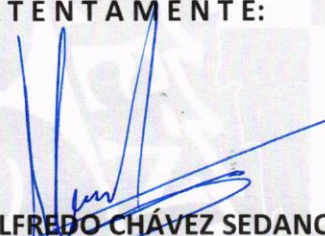


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Se informa que por medio de la presente leyenda que durante el periodo comprendido de enero a marzo del 2019 no se ha generado la información pertinente para llenar el rubro de "Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique, Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa, Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción, Descripción de obras, bienes o servicios, Nombre(s) del adjudicado, Primer apellido del adjudicado, Segundo apellido del adjudicado, Razón social del adjudicado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada, Área(s) solicitante(s), Área(s) responsable(s) de la ejecución del contrato, Número que identifique al contrato, Fecha del contrato, Monto del contrato sin impuestos incluidos, Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos), Monto mínimo, en su caso, Monto máximo en su caso, Tipo de moneda, Tipo de cambio de referencia, en su caso, Forma de pago, Objeto del contrato, Monto total de garantías y/o contragarantías, en caso de que se otorgaran durante el procedimiento, Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución de servicios contratados u obra pública, Fecha de término del plazo de entrega o ejecución de servicios u obra pública, Origen de los recursos públicos, Fuentes de financiamiento, Mecanismos de vigilancia y supervisión contratos y Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información" debido a que no se llevaron a cabo adjudicaciones, invitaciones y licitaciones Procedimientos de adjudicación directa. La publicación del formato con la presente nota, encuentra su fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, Capítulo II, artículo octavo, fracción V números 1 y 2, así como en el artículo noveno fracción II, en los que se establece que en caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información, se deberá incluir una explicación mediante una nota, es decir, como literalmente alude el lineamiento: "que la información deberá publicar y actualizar consiste en la exposición de motivos de no contar con la información. Por lo que dicha fundamentación, el supuesto del presente formato se configura y manifiesta la no generación por parte del Instituto Municipal de Pensiones en relación a la información descrita.

ATENTAMENTE:


ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

" 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas "